

Guatemala, 11 de agosto de 2021
Ref.CCML.PAII-ydvp-479-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada "Medidas de protección ante la pandemia del COVID-19 en favor de las personas trabajadoras del sector textil". En virtud de lo anterior le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para su consideración.

- a) Analizar y agilizar la inclusión dentro del Plan Nacional de Vacunación a las personas trabajadoras del sector textil en congruencia con lo indicado por el Señor Presidente de la República de Guatemala en la cadena nacional de fecha 20 de julio de 2021, en la cual informó se iniciaría la vacunación en centros de trabajo del sector productivo del país, siendo el sector textil uno de los principales en Guatemala que aglutina una gran masa del sector laboral, acción que puede ser coordinada con la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles y con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ante el riesgo inminente que corren trabajadores de esta industria.
- b) Considerar que en el marco de los principios rectores de las empresas y de los derechos humanos, la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles, busca proteger a su fuerza laboral ante la pandemia del COVID-19, siendo un sector laboral importante y vital para la economía nacional.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
Maria Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho.



Claudia Caterina Maselli Loaliza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 11 de agosto de 2021
Tel: (502) 24447474

Resolución No. 1000-2021

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de Guatemala, se declara que el

señor [Nombre], quien se encuentra en el momento de ser investigado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el marco de la investigación de la enfermedad de la COVID-19, no ha sido sometido a ningún tipo de tortura, ni a penas o castigos inhumanos o degradantes, ni a cualquier otro tipo de trato que pueda ser considerado como una violación de sus derechos humanos.

En consecuencia, se declara que el señor [Nombre] no ha sido víctima de ninguna de las formas de tortura o de penas o castigos inhumanos o degradantes, ni de cualquier otro tipo de trato que pueda ser considerado como una violación de sus derechos humanos.

En consecuencia, se declara que el señor [Nombre] no ha sido víctima de ninguna de las formas de tortura o de penas o castigos inhumanos o degradantes, ni de cualquier otro tipo de trato que pueda ser considerado como una violación de sus derechos humanos.

En consecuencia, se declara que el señor [Nombre] no ha sido víctima de ninguna de las formas de tortura o de penas o castigos inhumanos o degradantes, ni de cualquier otro tipo de trato que pueda ser considerado como una violación de sus derechos humanos.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: **VU-275628**

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MABELLI PROCURADORA ADJUNTA PEH
FECHA DE RECEPCIÓN: 23/08/2021
HORA DE RECEPCIÓN: 09:50:26 a.m.
LUGAR: UCHACÁN

USUARIO:
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

23/08/2021
09:50:26 a.m.
UCHACÁN